



(DECLARA DESIERTA PROPUESTA PÚBLICA)

DECRETO EXENTO N° 0334

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Santa Cruz, 06 de febrero de 2025

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

YAER / KNCJ / MITE / MITE / SGGG / FCS / Ina

VISTOS:

1. Ley de Compras N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024., Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Decreto Exento N° 22 de fecha 09.01.2025, Aprueba Plan Anual de Compras del año 2.025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
5. Memorándum N° 05 del Director de Educación Municipal (r) a la Jefa de Finanzas DAEM, solicitando el **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2025 RECORRIDO ISLA DEL GUINDO"**.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 36 del 08.01.2025.
7. Bases Administrativas.
8. Bases Técnicas.
9. Decreto Exento N° 94 de fecha 08.01.2025., Llama a Propuesta Pública.
10. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 06.02.2025.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Dirección de Educación Comunal de licitar el Servicio de Transporte Escolar 2.025 para el Recorrido Isla del Guindo.
2. Qué, la Comisión Evaluadora emitió un informe de fecha 06 de febrero de 2025, la que realizó una evaluación de la oferta que se presentó a la propuesta.
3. Qué, la oferta del siguiente proveedor fue declarada Inadmisibles por la razón que se detalla:

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO
1	[REDACTED]	MAURICIO RAÚL VALENZUELA VALENZUELA	No especifica el plan de recorrido y horario de salida de los Establecimientos involucrados, incumpliendo con lo establecido en las Bases Técnicas del Servicio, conforme Punto N° 7.1.1.2 Letra a) y Punto N° 9.1 de las Bases Administrativas. Por otro lado, no coinciden las horas expuestas en el Formato N° 4 (Oferta Técnica), no siendo concordante las horas (plazos) entre la finalización del Recorrido N° 1 e Inicio del Recorrido N° 2. Finalmente, no considera a la Escuela Luis Oyarzún Peña dentro de los destinos solicitados en las Bases Técnicas, por lo cual, no se evalúa.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°0334

1. **DECLÁRESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Pública denominado “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2025 RECORRIDO ISLA DEL GUINDO”, ID N° 3863-12-LE25, de acuerdo al Punto N° 3 de los Considerando.
2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde